

CONCURSO NACIONAL
DE ANTEPROYECTOS

MNEBA

NUEVA SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES

E IDEAS

PARQUE
CENTRAL

NEUQUÉN

Saraco
SALA DE ARTE
EMILIO SARACO

PROMUEVE



Municipalidad
de Neuquén

Secretaría de Jefatura
de Gabinete

AUSPICIA



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

ORGANIZA



CAN | R 1 |



“CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES E IDEAS PARA EL PARQUE CENTRAL”

ENTIDAD PROMOTORA

Municipalidad de Neuquén

ENTIDAD ORGANIZADORA

Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén Regional 1

ENTIDAD AUSPICIANTE

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

CALENDARIO

Lanzamiento de Concurso	Lunes 14 de octubre de 2024
Primer Ronda de Consultas	Hasta el 25 de octubre de 2024
Segunda Ronda de Consultas	Hasta el 08 de noviembre de 2024
Limite para el Registro de Inscripción	Viernes 22 de noviembre de 2024
Cierre de Concurso y Recepción de Trabajos	Lunes 25 de noviembre de 2024
Jura de Concurso	06 al 08 de diciembre de 2024
Entrega de Premios	Viernes 13 de diciembre de 2024
Firma del contrato profesional para la elaboración del proyecto ejecutivo	30 días a partir de la fecha de la entrega de premios
Plazo para la ejecución de ajuste de Anteproyecto e inicio del Proyecto	60 días a partir de la firma del Contrato
Plazo para la realización del Proyecto Ejecutivo	180 días a partir del ajuste de anteproyecto

AUTORIDADES Y RESPONSABLES DEL CONCURSO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Intendente	Mariano Gaido
Secretaria de Jefatura de Gabinete	Prof. María Pasqualini

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente	Arq. Daniel Ricci
Vicepresidente	Arq. Viviana Arcos
Secretario General	Arq. Eduardo Bekinschtein
Tesorero	Arq. Claudia Hollenika
Secretaría de Concursos	Arq. Diego Lopez de Murillas

MESA DIRECTIVA PROVINCIAL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Presidente	Arq. Diego López de Murillas
Secretario	Arq. Guillermo Lager
Tesorera	Arq. Cecilia Barrera
Vocales	Arq. Mariano Mengual Arq. Cintia Luna

MESA DIRECTIVA REGIONAL 1 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Presidente	Arq. María Paula Polich
Vocales	Arq. Mariela Gómez Arq. Pablo Rodrigo De Marchi

COORDINADOR DE CONCURSOS

Arq. Gonzalo Peralta

ASESORES DEL CONCURSO

Arq. Lucia Beverini

Arq. Juan Agustín Carpinello

CONSULTORES EXTERNOS

Asesor Diseño Gráfico **D.C.V Ariel Ibarroule**

Asesor Audiovisual **Daniel Mercado**

Asesor Web **D.C.V Ariel Ibarroule**

JURADOS

- Dos Arquitectos/as en representación de "LA ENTIDAD PROMOTORA", designados según el procedimiento que ésta estime conveniente.
- Un/a Arquitecto/a en representación de "LA ENTIDAD ORGANIZADORA", designado según el procedimiento que ésta estime conveniente.
- Un/a Arquitecto/a del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA en representación de los Participantes.
- Un/a Arquitecto/a del Cuerpo de Jurados Nacionales de las Entidades Federadas en representación de FADEA.
- Un/a Arquitecto/a Junior en representación de "LA ENTIDAD ORGANIZADORA", designado según el procedimiento que ésta estime conveniente. Este Jurado tendrá voz, pero no voto.

INDICE

CAPITULO I REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso	6
1.2 Bases	6
1.3 Carácter del Concurso	7
1.4 De los participantes	7
1.5 De la Asesoría	9
1.6 Presentación de los trabajos	10
1.7 Contenido de los trabajos	12
1.8 Jurado	14
1.9 Obligaciones de la Entidad Promotora	16
1.10 Retribuciones	17

CAPITULO II CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 La Ciudad de Neuquén	18
2.2 El clima	19
2.3 El centro de la ciudad	20
2.4 El sistema de Parques Urbanos	20
2.5 El Parque Central	22
2.6 El Código Urbano y de Edificación	24

CAPITULO III EL CONCURSO

3.1 Introducción	26
3.2 Finalidad	26
3.3 Objetivos	27
3.4 Resultados esperados	27
3.5 Premisas de diseño	27
3.6 Programa arquitectónico	29
3.8 Parque Central de la Ciudad de Neuquén	35

ANEXOS I. RELATIVOS AL PROYECTO

38

1. A Plancheta Catastral
1. B Plano del Parque Central DWG
1. C Planos del MNBA
1. D Plano del Parque SKP
1. E Relevamiento Fotográfico Parque Central
1. F Relevamiento aéreo
1. G Relevamiento planialtimétrico
1. H Informe de Monumentos

2. RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN Y FORMULARIOS

2. A Declaración jurada
2. B Modelo de planilla de superficies
2. C Rótulo
2. D Factibilidad de Servicios
2. E Código de Edificación

INTRODUCCIÓN

El **Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén**, ubicado en el icónico **Parque Central** y única sede del museo en el interior del país, es un referente cultural y arquitectónico de la ciudad. La creciente demanda de actividades culturales, impulsada por la municipalidad, destaca la necesidad de crear nuevos espacios que puedan albergar eventos de gran magnitud y calidad.

Este Concurso Nacional de Arquitectura tiene como objetivo ampliar las instalaciones del museo, con la creación de una sala de auditorio y convenciones que enriquezca la vida cultural de la región. Los participantes están invitados a diseñar un proyecto que potencie el entorno del Parque Central como un espacio público de encuentro, promoviendo la integración de la comunidad.

Este concurso representa una oportunidad para dejar una huella en la historia arquitectónica y cultural de Neuquén. Esperamos recibir sus propuestas creativas e innovadoras.

Intendente Mariano Gaido

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Secretaria de Jefatura de Gabinete María Pasqualini, en adelante “La Entidad Promotora”, la Regional N°1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén (CAN), a través de su presidenta arq. María Paula Polich, en adelante “La Entidad Organizadora” y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante “La Entidad Auspiciante”; llaman a **“CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES E IDEAS PARA EL PARQUE CENTRAL”**

1.2 BASES

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente reglamento, programas y anexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora, la Entidad Auspiciante y los Participantes.

Todas las Entidades serán representadas por los Asesores, en todo lo atinente al desarrollo del Concurso.

Formarán parte de las Bases, las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por los Asesores y los Informes que por cualquier motivo emita la Asesoría del Concurso.

Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) disponible en www.fadea.org.ar y en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

Las Bases se pueden obtener en concursomnba.canqn.org.ar o ingresando a través de los sitios web de las distintas Entidades.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas y Anteproyectos, es de carácter nacional, para todos los arquitectos matriculados en el país, abierto, a una sola prueba y vinculante en lo respectivo a la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes y de Ideas, abierto, a una sola prueba y no vinculante en lo referente al anteproyecto para el Parque Central Cultural; y se desarrollará desde el **lunes 14 de octubre de 2024**, hasta el **día 25 de noviembre de 2024**.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligaciones

1.4.1.1 El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, informes, documentos y anexos de las Bases, como así también las reglamentaciones, en la jurisdicción local, provincial y nacional; los procedimientos administrativos, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y además las interpretaciones y resoluciones sobre temas puntuales que resulten de ambigüedades o indeterminación de las Bases, que la Asesoría del Concurso efectúe durante el transcurso del propio, en base a consultas realizadas por los Participantes, la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y la Entidad Auspiciante, o por cualquier motivo, siendo las mismas inapelables y de cumplimiento obligatorio de las partes.

1.4.1.2 El arquitecto/a o al equipo de arquitectos/as ganador del Primer Premio, o persona jurídica de la cual formen parte, asume/en el compromiso de elaborar el Proyecto Ejecutivo atendiendo las observaciones realizadas por el Cuerpo de Jurados mediante un ajuste del Anteproyecto.

Los profesionales premiados se reunirán con la Entidad Promotora en forma directa para intercambiar opiniones y consensuar los ajustes que ésta requiera en función directa de las críticas elevadas por el Jurado. Estos ajustes se realizarán

dentro de la razonabilidad de estos, respetando el planteo y diseño integral premiado, las normas vigentes, como así también lo solicitado por las Bases, tanto en lo funcional como en las características estéticas y constructivas del mismo. Un referente del equipo de Asesores del Concurso podrá mediar y participar de estas reuniones a fin de dirigir el proyecto al mejor destino posible.

Los tiempos para realizar tanto el ajuste del Anteproyecto como la elaboración de la documentación del Proyecto Ejecutivo se encuentran determinados en el Calendario General del Concurso (incluido al inicio de estas Bases), asumiendo que los Participantes aceptan estos tiempos contractuales con el solo hecho de participar en el Concurso. No se consideran dentro de estos periodos los tiempos de demora de gestión utilizados por la Entidad Promotora para la aprobación del ajuste del Anteproyecto y por los diferentes entes públicos para el visado y registro de la documentación.

1.4.2 Condiciones

1.4.2.1. Para participar en este Concurso con carácter de titular, se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por una Universidad debidamente reconocida en la República Argentina, ser socio/a o matriculado/a habilitado en los Colegios de Arquitectos de todo el país adheridos a FADEA, no tener deudas ni inhabilitaciones con la entidad otorgante de su matrícula y tener domicilio real y legal dentro del territorio de la República Argentina, con registro anterior a la fecha límite para el Registro de Inscripción, siendo la misma hasta el día **viernes 22 de noviembre de 2024**.

En caso de equipos compuestos por uno o varios titulares y/o interdisciplinarios es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con estos requisitos.

1.4.2.2. No podrá presentarse a este Concurso quienes tuvieran vinculación profesional en carácter de socio/a o asociado durante el lapso de desarrollo del Concurso, con los Asesores del Concurso o hubiere intervenido en forma directa o indirecta en la confección de estas Bases.

1.4.2.3. No podrán participar de este Concurso los/as integrantes titulares de la nómina de Autoridades de la Entidad Organizadora (Autoridades del CAN Regional 1).

1.4.2.4. El Participante que fuese socio, colaborador, empleado, empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de las Entidades Promotora, Organizadora o Auspiciante, deberá dirigirse a los Asesores con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarles su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamos

Ningún Participante podrá reclamar ante las Entidades arriba descritas, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes.

Quienes transgredieron lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Entidad donde se encuentre matriculado.

1.4.4 Declaración Jurada

Cada Participante titular deberá declarar por escrito y bajo su firma que el Anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él/ella y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el anexo [“2.A Declaración Jurada”](#).

En el mismo podrá mencionar a los asociados y/o colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto **1.4.2.1.**, pero la Entidad Promotora solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el/la profesional o profesionales competentes, autores titulares del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con la Asesoría, los miembros del Jurado, con la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y la Entidad Auspiciante, salvo en la forma en que se establece en el punto **1.5.3.** de estas Bases.

1.4.6. Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases. Los autores de los trabajos presentados conservarán los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor (Art. 11.1 Reglamento de Concursos de la FADEA).

art. 11.2. El trabajo clasificado en primer lugar pasará a ser propiedad del Promotor quién no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado, en forma parcial y/o total, sin expreso convenio con el autor de éstos. El autor conservará el derecho de repetición, salvo que las Bases estipulen lo contrario. El Promotor no podrá utilizar ningún trabajo o idea concursada, salvo expreso convenio con el autor o los autores de éstos (Art. 11.2 Reglamento de Concursos de la FADEA).

Ni la Entidad Promotora ni el/los Autor/es podrán repetir el Primer Premio.

1.4.7 Registro de Inscripción

Para inscribirse al Concurso se debe ingresar a la página concursonbba.cangn.org.ar y acceder al área INSCRIPCIÓN. Esta opción estará habilitada desde el **14 de octubre de 2024** hasta el **22 de noviembre de 2024**. Los Participantes deberán ingresar un correo electrónico con un nombre de fantasía único

para este Concurso, distinto a los correos oficiales o personales de los mismos. La identificación real de los Participantes a través del mail desembocará en la exclusión del Concurso. Esta dirección de mail creada para este Concurso será la única vía de contacto directo entre la Asesoría y los Participantes, en caso de que sea estrictamente necesario establecer comunicación alguna.

Al inscribirse, recibirán en el mail de fantasía ingresado, un link de confirmación de inscripción, al cual deberán acceder para que quede debidamente registrado. El sistema le enviará un **Registro de Inscripción** con un **Nombre de Usuario** y una **Contraseña**. El **Registro de Inscripción** debe ser guardado para adjuntarlo el día de la entrega del trabajo.

1.4.8 Nombre de Usuario*

El **Nombre de Usuario** (ej.: MNBA_12) acompañará todos los elementos a presentar con la Entrega de los Trabajos. Deberá estar inscripto en cada una de las láminas, en la documentación escrita, etc. y deberá formar parte del nombre de todos los archivos.

(*) Es indispensable que los participantes cumplan con esta premisa para no ser excluidos del Concurso.

1.5 DE LA ASESORÍA

1.5.1. Asesores del Concurso

Actúan como Asesores de Concurso el arq. Juan Agustín Carpinello, en representación de la Regional 1 del Colegio de Arquitectos; y la Arq. Lucia Beverini, en representación de la Municipalidad de Neuquén.

Coordina el Concurso el Arq. Gonzalo Peralta, MAT. CAN N°1463.

1.5.2. Deberes de los Asesores

- a.** Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo con los lineamientos consensuados con la Entidad Promotora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b.** Hacer aprobar las Bases por la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y la Entidad Auspiciante.
- c.** Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades adheridas a FADEA las Bases y Anexos.
- d.** Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen los Participantes. Los Asesores transcribirán textualmente, sin modificar la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso. Ante dudas de las Bases, con respecto a algún tema propio del desarrollo del Concurso, las interpretaciones de los Asesores sobre los temas de este son inapelables.
- e.** Solicitar a las Entidades la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección de los Jurados.
- f.** Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados, de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteo correspondientes.
- g.** Redactar un informe, posterior al acto de recepción, dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

- h.** Convocar a reunión al Jurado, entregarle las Bases, los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior.
- i.** Participar con voz de las reuniones del Jurado en lo atinente a la interpretación de las Bases, velando por que se cumplan todas las disposiciones obligatorias y los intereses de la Entidad Promotora.
- j.** Suscribir con el Jurado las diferentes Actas del Concurso durante la Jura y comunicar el resultado del Concurso a las Entidades Promotora, Organizadora, Auspiciante y a los Participantes premiados.
- k.** Hacer saber a las Entidades arriba descritas, si es el caso, las observaciones o discrepancias que pudiera tener con el fallo emitido por el Jurado.
- l.** Hacer público el resultado del Concurso.

1.5.3. Consultas a los Asesores

Los Participantes podrán formular consultas a los Asesores, en forma breve y clara, referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referente al Concurso y que no se encuentren expresados en las Bases.

En la web concursomnba.canqn.org.ar se habilitará un área de **CONSULTAS** en dos rondas, desde donde se podrán enviar las preguntas. No es necesario ingresar un usuario ni identificación alguna para realizar consultas.

Al enviar las mismas, el equipo de Asesores del Concurso las transmitirá a la misma página, a fin de que no se repitan consultas similares ni se transgredan normas establecidas en el Reglamento de Concursos de FADEA. Los días establecidos para la respuesta a la ronda de consultas se publicará un archivo PDF descargable con todas las respuestas a las preguntas ingresadas hasta las fechas establecidas.

Se realizarán dos rondas de Consultas, cuyas fechas estipuladas son:

- **Primer ronda de Consultas:** Desde el día del lanzamiento del Concurso hasta el 25 de octubre de 2024 inclusive, respondiéndose las mismas el día 28 de octubre de 2024.
- **Segunda ronda de Consultas:** desde el día 29 de octubre de 2024 hasta el día 08 de noviembre inclusive, respondiéndose las mismas el día 11 de noviembre de 2024.

Durante la fecha estipulada para la entrega de trabajos se habilitará un área específica para consultar en caso de surgir algún tipo de problema a la hora de la entrega. Cabe aclarar que solo se responderán consultas relacionadas íntegramente a problemas o dudas de entrega y no se responderá a ningún otro tipo de consulta.

1.5.4. Informes de la Asesoría

Los informes de la Asesoría serán difundidos en la sección **INFORMES DE ASESORÍA** de la página web del Concurso concursomnba.canqn.org.ar y serán enviados a los mails que se encuentren registrados en la web al momento de su publicación. Los informes que emitan la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los Participantes pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1. Condiciones

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente siendo necesario un **Registro de Inscripción** único por cada uno de los trabajos enviados. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del Participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el **punto 1.7** de estas Bases serán observados por los Asesores, separando los elementos en exceso e indicando aquellos en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3 Recepción de los Trabajos

A partir del día **22 de noviembre de 2024** y hasta el día de Cierre del Concurso determinado para el día **25 de noviembre de 2024** inclusive, se activará en la página del Concurso el área de **ENTREGA**, a la que el participante deberá ingresar con su **Usuario** y **Contraseña**, mencionados en el punto [“1.4.7. Registro de Inscripción”](#), para posteriormente adjuntar los Elementos Constitutivos descritos en el [“punto 1.7.3.”](#) y el nombre del/la Arquitecto/a por el que vota el Participante para que integre el Jurado en su representación. Vencido el plazo estipulado, se procederá a cerrar el acceso al área de **ENTREGA**.

Al completar la documentación y confirmar el envío, el sistema enviará al mail registrado un **Comprobante de Recepción**.

En el área de **ENTREGA** se podrán ver dos pestañas para subir archivos, denominadas “ENTREGA DE TRABAJOS” y “SOBRE VIRTUAL”. En las mismas se deberán adjuntar:

A. Entrega de Trabajos

En la pestaña **ENTREGA DE TRABAJOS** se incorporarán los Elementos Constitutivos descritos en el punto 1.7.3.: Paneles, Documentación Escrita y el nombre del Arquitecto/a por el que vota el Participante para que integre el Jurado en representación de este.

B. Sobre Virtual

En la pestaña **SOBRE VIRTUAL** se deberá subir un archivo en formato **comprimido.RAR** con el siguiente contenido:

- La **Declaración Jurada** a que hace referencia el punto **1.4.4**, anexo [“2.A Declaración Jurada”](#), con los datos completos requeridos en el formulario y firma de los Participantes titulares. Se entregará en formato DIN A4 formato .JPG. Si el Participante desea que su nombre no figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá aclararlo en la misma en el espacio destinado para tal fin. Sin esta aclaración, los trabajos no premiados no guardarán anonimato.
- **Certificación de matrícula y libre deuda** de la Entidad adherida a FADEA a la que pertenece o pertenecen cada uno de los titulares, con indicación que a la fecha no registran sanciones inhibitorias de dicha entidad. Se entregará en formato DIN A4 formato .JPG.
- **Registro de Inscripción** el cual fue enviado al mail de fantasía del Participante al momento de realizar la inscripción al Concurso.

Este archivo denominado **SOBRE VIRTUAL** se enviará de manera independiente ya que quedará en resguardo de la Arq. María Paula Polich, en su carácter de presidente de la Regional 1 del Colegio de Arquitectos a fin de garantizar la transparencia del Concurso y el anonimato de todos los concursantes hasta la apertura de los Sobres Virtuales, tal como se describe en el punto 1.8.10 de estas Bases.

1.6.4. Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos podrán ser expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado. Se respetará la condición de anonimato de aquellos Participantes que así lo requieran.

1.7 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

1.7.1. Consideraciones generales

Este título contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. La presentación será examinada para determinar si han sido cumplidas todas las pautas de diseño. El idioma para la presentación será el castellano, por lo tanto, todos los textos en planos y memorias deberán ser en este idioma. Las medidas deberán expresarse en Sistema Métrico Decimal.

1.7.2. Condiciones de Presentación de las Láminas

- Las láminas se presentarán en tamaño DIN A0 (1 189 x 841 mm) de lectura apaisada, en formato .JPG a 150 dpi con un tamaño máximo de 5 megabytes por archivo.
- Las plantas se dispondrán con el norte hacia arriba.
- Los planos se presentarán en fondo claro y líneas oscuras. La utilización del color es libre. En todos los casos el contraste de figura y fondo será el necesario para la comprensión de estos.
- El dibujo será simple, con acotaciones que aporten a la definición de las propuestas tanto a nivel macro como micro. Se identificarán todas las áreas que se indican en el Programa Arquitectónico con su número y nombre. La propuesta deberá estar acotada, de manera que se permita una clara lectura de las superficies consignadas.
- Los paneles llevarán en el extremo inferior derecho un rótulo el que contendrá el Nombre de Usuario recibido al momento de realizar la inscripción. Este deberá estar acompañado por el número de panel (ej.: MNBA_12_P1; MNBA_12_P2; MNBA_12_P3; etc.), tal como establece el anexo "2.C Rótulo".

- Todos los elementos constitutivos deberán estar subidos en archivos individuales con su correspondiente identificación.

1.7.3. Elementos Constitutivos

A. Documentación Gráfica

Las propuestas deberán ser desarrolladas en paneles que contendrán las siguientes piezas gráficas:

P1: Panel de Implantación y Memoria Gráfica. (ej.: MNBA_12_P1).

- Implantación: Se mostrará la totalidad de la propuesta, focalizado en el fragmento que va desde la Av. Olascoaga al oeste hasta la calle Tierra del Fuego al este, exponiendo la planta de techos del proyecto MNBA con proyección de sombras convencionales a 45° desde el ángulo superior izquierdo del panel (NO), a los efectos de percibir el proyecto urbano en su totalidad, el edificio, sus espacios exteriores y los elementos del entorno inmediato. La diagramación será con el terreno ubicado con el Norte hacia arriba.
- Memoria Gráfica: mediante esquemas con técnica y escala libre se reforzarán las intenciones proyectuales y los aspectos significativos de la propuesta de implantación; como también los aspectos tecnológicos, constructivos y ambientales que el/los proyectistas quieran enfatizar. Se podrán desarrollar croquis de la propuesta del espacio público y privado, indicación de paquetes funcionales, identificación del sistema de accesos, movimientos vehiculares y peatonales, etc.

P2/P3/P4: Paneles de Arquitectura MNBA. (ej.: MNBA_12_P2/P3/P4)

- Plantas del edificio del MNBA. Se incluirá el equipamiento y el mobiliario, estarán acotadas en sentido transversal y longitudinal. Se mostrarán las

veredas, solados y se identificarán claramente los accesos. La diagramación será con el terreno ubicado con el Norte hacia arriba. En esc. 1:150.

- Cortes y Vistas. Se presentarán todas las vistas del edificio y dos cortes como mínimo, uno transversal y otro longitudinal. En esc. 1:150.
- Detalles constructivos representativos. Se incluirán **detalles constructivos expresados con técnica de representación libre** (cortes, perspectivas, esquemas), de los sectores que a criterio los participantes mejor definen y expresan la tecnología adoptada (cubiertas, cerramientos, sistemas que demuestren estudio ambiental, etc.) las escalas de estos serán las apropiadas de acuerdo con el grado de definición de la propuesta.
- Perspectivas generales del conjunto y perspectivas peatonales exteriores e interiores. Serán de técnica libre y se presentarán al menos una perspectiva general de día y una nocturna, dos perspectivas peatonales exteriores y dos interiores que permitan apreciar los aspectos significativos de la propuesta. Podrán incorporarse en todas las láminas que se considere oportuno.

P5/P6: Paneles de Ideas sobre el Parque Central Cultural de la Ciudad. (ej.: MNBA_12_P5/P6)

- Implantación: Se mostrará la totalidad de la propuesta de Ideas sobre el Parque Central, desde la calle Láinez al oeste hasta la calle Tierra del Fuego al este, con proyección de sombras convencionales a 45° desde el ángulo superior izquierdo del panel (NO), a los efectos de percibir el proyecto urbano en su totalidad. La diagramación será con el terreno ubicado con el Norte hacia arriba.
- Se reforzarán las intenciones proyectuales y los aspectos significativos de la propuesta; como así también todos los demás aspectos que el/los proyectistas quieran enfatizar. Se podrán incorporar todas las laminas que se considere oportuno.

El nivel de detalle será el necesario para comprender el sistema constructivo y visualizar adecuadamente los espacios interiores.

De resultar necesario, se podrá incorporar **un panel adicional**, cuando el desarrollo de la propuesta así lo amerite.

Se valorarán todas las herramientas gráficas que faciliten la interpretación, aporten a la comprensión del edificio y signifiquen un valor agregado al trabajo.

B. Documentación Escrita

Memoria Descriptiva:

- La memoria será sintética y complementaria de aquellas características que en los paneles no se puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales del Participante y los aspectos significativos de la resolución; como así también los aspectos tecnológicos, constructivos y ambientales. Se adjuntará un archivo en formato .JPG DIN A4 y no deberá superar las dos carillas.
El archivo deberá llevar el mismo **Nombre de Usuario** y la aclaración "MEMORIA" (ej.: MNBA_12_MEMORIA).

Cómputo de Superficies:

- Para la ejecución del cómputo de superficies se utilizará la Planilla de Cómputo de Superficies cuyo archivo descargable se encuentra como anexo "[2.B Modelo de Planilla de Superficies](#)". El mismo se adjuntará en un archivo en formato .PDF DIN A4.
El archivo llevará el mismo **Nombre de Usuario** y la aclaración "SUPERFICIES" (ej.: MNBA_12_SUPERFICIES).
Se deja expresa constancia que las superficies propuestas por los participantes no deberán superar el 10% de las superficies indicadas en las Bases, incluyendo los espacios semicubiertos.

C. Jurado por los Participantes

El voto del Jurado en representación del Participante se debe incluir en un archivo .PDF en formato DIN A4 con el mismo **Nombre de Usuario** y la aclaración “JURADO” (ej.: MNBA_12_JURADO), donde figure el nombre del arquitecto/a elegido por el/la Participante y la Entidad adherida a FADEA a la que pertenece. Este deberá haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo, que figurarán en el último informe suministrado por la Asesoría, previo a la Entrega del Concurso. Dicho informe estará disponible en la solapa INFORMES DE ASESORÍA. Inmediatamente finalizada la recepción, el equipo de Asesores labrará un Acta de Recepción y se comunicará telefónicamente con el/la Jurado elegido/a en representación de los Participantes.

1.8 JURADO

1.8.1. Composición del Jurado

El jurado que fallará el Concurso estará compuesto por seis (6) integrantes, a saber:

- Dos (2) arquitectos/as en representación de la Entidad Promotora, designados según el procedimiento y formalidades que ésta estime conveniente.
- Un (1) arquitecto/a en representación de la Entidad Organizadora, designado/a según el procedimiento y formalidades que ésta estime conveniente.
- Un (1) arquitecto/a del Cuerpo de Jurados Nacionales de las Entidades federadas en representación de FADEA designado/a mediante el procedimiento vigente en el Reglamento de Concursos de la Federación.
- Un (1) arquitecto/a del Cuerpo de Jurados de FADEA, elegido/a por voto de los Participantes del Concurso en representación de estos.
- Un (1) arquitecto/a Junior en representación de la Entidad Organizadora, designado/a según el procedimiento y formalidades que ésta estime conveniente. Este jurado tendrá voz, pero no voto.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, incluido siempre el presidente. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de todos sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el presidente del Jurado poseerá doble voto.

No se admitirá la abstención en las votaciones. En todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de estas en las actas respectivas.

1.8.3. Deberes y Atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado.

- a.** Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6. y 1.7.
- b.** Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c.** Visitar el sitio donde se desarrollará el proyecto previo al comienzo de la Jura, pudiendo visitarlo nuevamente siempre que lo consideren necesario.
- d.** Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- e.** Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. h.
- f.** Formular juicio crítico de todos los trabajos galardonados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.

- g.** Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h.** Labrar un acta donde se deje constancia del desarrollo de la Jura como el resultado del Concurso.

1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta para sesionar en la localidad de Neuquén, en la sede que la Entidad Organizadora establezca para tal fin, en la fecha determinada por las Bases.

1.8.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7. por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6. Plazo para la Actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo en los días comprendidos entre el **06 de diciembre** y el **08 de diciembre de 2024** inclusive.

1.8.7. Asesores del Jurado

El Jurado podrá solicitar a la Entidad Promotora, asesoramiento técnico para los temas que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones, asimismo esta Entidad no se encuentra obligada a satisfacer dicha solicitud. La persona eventualmente consultada, deberá declarar por escrito y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

1.8.8. Premios Desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9. Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado es inapelable (Art. 7.12 Reglamento de Concursos de la FADEA).

1.8.10. Apertura de Sobres Virtuales

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste se hará presente en el lugar de la Jura la presidente de la Regional 1 del Colegio de Arquitectos con los archivos de los **Sobres Virtuales** en su poder. Serán abiertos los archivos correspondientes a los trabajos premiados por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante de la Entidad Organizadora y un representante de la Entidad Promotora, designados a tal efecto. Posterior al fallo del Jurado, en forma reservada, los Asesores del Concurso procederán a abrir el resto de los archivos, preservando el anonimato de aquellos Participantes que así lo requieran.

1.8.11. Falsa Declaración

Si alguno de los sobres virtuales mencionados en 1.8.10. contuviese una falsa declaración o no poseyera parte de la documentación solicitada, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.12. Acta Final

Se labrará en el acto de apertura de sobres virtuales un acta donde consta el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

La misma se obliga a:

- a.** Suministrar a los Asesores todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran recabadas por los mismos.
- b.** Aprobar las Bases en tiempo y forma en un todo de acuerdo con el cronograma establecido en el Convenio Específico entre la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora.
- c.** Fiscalizar el cumplimiento estricto de las Bases.
- d.** Conocer y aceptar el Reglamento de Concursos de FADEA.
- e.** Acatar el fallo del Jurado que será inapelable.
- f.** La Entidad Promotora se obliga a contratar al equipo ganador del Primer Premio, o persona jurídica de la cual formen parte, para el desarrollo del ajuste del Anteproyecto (de acuerdo a las recomendaciones del Jurado) y del Proyecto Ejecutivo en lo referente al desarrollo del anteproyecto vinculante a la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes
- g.** Los honorarios totales y definitivos por la documentación de Proyecto Ejecutivo se establecen en un dos coma ocho por ciento (2,80%) del costo total de obra.

Se deja expresado que el importe del Primer Premio es a cuenta del pago total de honorarios del Proyecto Ejecutivo y que los valores indicados no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el cual se liquidará en cada caso según corresponda al valor vigente a la fecha de facturación y a la posición fiscal de las partes.

Se dejan expresados los costos de obra final sin equipamiento ni infraestructura externa:

- Obra Nueva espacio cubierto común: **\$1.885.000,00 por metro cuadrado.**
- Obra Nueva espacio cubierto sala: **\$2.650.500,00 por metro cuadrado.**

Los costos de obra están expresados en pesos por metro cuadrado, calculados a la fecha de la firma del contrato entre la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora tomando como base los valores publicados por INDEC del mes de **julio del 2024** del índice del costo de la construcción (ICC). Deberán ajustarse según lo establecido por el índice publicado oficialmente por el INDEC al momento de efectuarse la contratación de los profesionales ganadores.

Se estima entre la emisión del Fallo del Jurado y la contratación del Proyecto Ejecutivo un plazo de treinta (30) días hábiles, aunque el mismo puede quedar sujeto a los tiempos administrativos de la entidad promotora. El porcentaje indicado para los honorarios es fijo y su valor final surgirá del cálculo del costo de obra utilizando los parámetros antes descritos. No podrá sufrir variaciones ni ajustes de ningún tipo como así tampoco se contempla ningún adicional por viáticos, gastos o cualquier otro concepto. La forma de pago para los honorarios del Proyecto Ejecutivo será acordada entre las partes, definiendo entregas parciales con sus correspondientes certificaciones.

h. En caso de ejecutarse la obra, la Entidad Promotora se reserva la Dirección Técnica de la misma; por lo tanto no se incluye ni se incluirá, ni en las Bases del Concurso ni en el contrato que se formalizará oportunamente con los profesionales que obtengan el Primer Premio y que tengan a su cargo la confección del Proyecto Ejecutivo, ninguna obligación al respecto, presente o futura; como así tampoco, ninguna compensación o retribución económica de la Entidad Promotora a los Profesionales premiados, por cualquier concepto que tenga que ver con la Dirección Técnica de la obra.

Queda expresamente estipulado que la relación contractual entre los Profesionales a cargo de la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la Entidad Promotora concluye con la entrega del Proyecto Ejecutivo completo.

1.10 RETRIBUCIONES

1.10.1. Premios

Se establecen los siguientes premios:

#1 Primer Premio:

pesos cuatro millones setecientos veinticinco mil
(\$4.725.000,00.-), a cuenta del Proyecto Ejecutivo

#2 Segundo Premio:

pesos un millón seiscientos cincuenta mil **(\$1.650.000,00.-)**

#3 Tercer Premio:

pesos ochocientos ochenta mil **(\$880.000,00.-)**

Fondo de Incentivo para trabajos no premiados:

pesos ochocientos ochenta mil **(\$880.000,00.-)** a dividir tal como se establece en el punto 1.10.2. de estas Bases.

Menciones Honoríficas:

todas las que el Jurados estime oportuno otorgar sin orden de mérito.

1.10.2. Fondo de incentivo para trabajos no premiados

Se establece un fondo común para dividir entre todos aquellos trabajos que hayan cumplido con las condiciones de entrega en su totalidad, quedando exceptuados de este reconocimiento aquellos trabajos que hayan obtenido premio y aquellos que por alguna u otra razón no cumplan completamente con los requisitos de entrega establecidos en el punto 1.7 de estas Bases.

Posterior a la fecha de entrega de premios, se publicará en la web del Concurso un listado con todos aquellos Usuarios que hayan obtenido este reconocimiento, quedando exceptuados los trabajos ganadores y los que no cumplan con lo expresado previamente.

El método para calcular la división del fondo es el siguiente: Cada trabajo vale un (1) punto, salvo aquellos trabajos que el jurado considere como Menciones, en cuyo caso valen tres (3) puntos. Al finalizar este cálculo se obtiene una cantidad X de puntos tras sumar todos los valores. Ese resultado se divide por el monto asignado y así se estipula cuánto dinero se destinará a cada trabajo.

1.10.3. Forma de pago

Los premios serán abonados por la Entidad Promotora en fecha coincidente con el acto oficial de Entrega de Premios. Los mismos podrán realizarse mediante cheques o transferencia bancaria.

CAPÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 LA CIUDAD DE NEUQUÉN

La ciudad de Neuquén, capital de la provincia homónima, es uno de los núcleos urbanos más dinámicos y estratégicos de la Patagonia argentina. Fundada el 12 de septiembre de 1904, su origen está ligado a la expansión de la frontera nacional y a la necesidad de consolidar el control sobre los territorios patagónicos tras la llamada "Conquista del Desierto". Su ubicación en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén fue un factor determinante en la elección del lugar para fundar la ciudad, ya que estos ríos no solo ofrecían un recurso vital en términos de agua, sino que también facilitaban la comunicación y el transporte.

Uno de los hitos más importantes en la historia temprana de la ciudad fue la llegada del ferrocarril en 1902, que permitió una conexión directa con Buenos Aires y otras zonas del país. El tren fue el motor del desarrollo económico de Neuquén, facilitando la llegada de inmigrantes y la exportación de productos locales, en su mayoría agrícolas. En sus primeras décadas, Neuquén creció de manera lenta pero sostenida, consolidándose como un pequeño centro administrativo regional.



El verdadero impulso de crecimiento de la ciudad llegó en la década de 1960, con el desarrollo de la industria hidrocarburífera. El descubrimiento de importantes yacimientos de petróleo y gas en la cuenca neuquina, especialmente en el área de Loma de la Lata, transformó radicalmente la economía local. Neuquén se convirtió en el epicentro de la industria energética en Argentina, lo que atrajo inversiones, infraestructura y población. A este crecimiento se sumó, más recientemente, la explotación de la formación Vaca Muerta a partir de 2010, considerada una de las reservas de gas y petróleo no convencionales más grandes del mundo, lo que impulsó la economía de la ciudad en el siglo XXI.

Desde el punto de vista económico, la ciudad fue diversificando sus actividades, combinando el sector energético con un fuerte desarrollo del comercio, los servicios y la agroindustria. Neuquén se convirtió en un importante centro de distribución para la región del Alto Valle, conocida por su producción de frutas, especialmente peras y manzanas, que son exportadas a nivel nacional e internacional. El crecimiento urbano de Neuquén, que se aceleró desde la década de 1990, refleja un fenómeno de expansión hacia el oeste y el norte de la ciudad. Esto se debe a varios factores: el aumento de la actividad industrial, en particular por el auge de la explotación de hidrocarburos en la región de Vaca Muerta, y el crecimiento del sector terciario. Estas transformaciones impulsaron el desarrollo de nuevos barrios residenciales, áreas comerciales y centros administrativos.

En los últimos años, las zonas altas al norte y las zonas medias hacia el este fueron protagonistas de este proceso de urbanización, con la aparición de viviendas unifamiliares, edificios de altura media y grandes complejos comerciales. A nivel de esparcimiento de áreas naturales y recreativas, zonas como el Paseo de la Costa crecieron exponencialmente, consolidándose como puntos clave de la expansión urbana de la ciudad.

Sin embargo, este rápido desarrollo presenta importantes desafíos para la planificación urbana. La infraestructura vial y los servicios públicos mantienen dificultades para adaptarse al ritmo de crecimiento poblacional y de construcción, generando

congestión en algunas arterias principales y dificultades en el suministro de servicios esenciales como agua, electricidad y saneamiento. A su vez, la necesidad de equilibrar el desarrollo urbano con la preservación de espacios verdes y el acceso a áreas recreativas son motivos de debates sobre cómo integrar de manera eficiente el crecimiento residencial y comercial con la infraestructura existente y el entorno natural. Desde una perspectiva urbanística, este crecimiento obliga a las autoridades municipales a replantear sus políticas de desarrollo sostenible, buscando soluciones que favorezcan un crecimiento más equilibrado y armónico. Fueron lanzados proyectos para mejorar las redes de transporte público y optimizar el uso de recursos energéticos, al mismo tiempo que se promueve la construcción de viviendas más eficientes en términos energéticos y amigables con el medio ambiente. En este contexto, el Parque Central de Neuquén adquiere mayor relevancia como espacio público vital. Ubicado en el corazón de la ciudad, representa un pulmón verde crucial frente al desarrollo urbano. Su consolidación como un punto de encuentro cultural y recreativo es un ejemplo de la importancia de integrar áreas verdes y culturales dentro del tejido urbano en expansión, contribuyendo al bienestar de la creciente población de Neuquén.

Hoy en día, Neuquén se posiciona como una ciudad en constante crecimiento y modernización, siendo un punto estratégico no solo por su industria, sino también por su papel como capital administrativa y cultural de la región.

2.2 EL CLIMA

La ciudad de Neuquén y su región se encuentran en un bioclima semiárido, lo que significa que las precipitaciones son escasas y se concentran principalmente en los meses de invierno. Estas lluvias suelen promediar entre 150 y 200 mm anuales, lo que clasifica a la región como una de las más secas del país. A lo largo del año, Neuquén enfrenta una marcada variabilidad climática, con veranos muy calurosos, donde las temperaturas superan regularmente los 35°C, e inviernos frescos, con mínimas que pueden descender por debajo de los 0°C en algunas zonas.

Uno de los rasgos más distintivos del clima neuquino son los vientos predominantes del oeste, que pueden alcanzar velocidades importantes, especialmente durante la primavera y el verano. Estos vientos tienen un impacto significativo en la vida diaria y en la arquitectura local, influenciando el diseño de viviendas y edificios que deben contar con protecciones adecuadas contra las ráfagas intensas. Los vientos también juegan un rol importante en la dispersión de partículas, lo que puede afectar la calidad del aire, especialmente durante los periodos más secos.

El sol es otro factor dominante en el bioclima de la región, con un promedio de 2,700 horas de sol al año, lo que coloca a Neuquén entre las ciudades más soleadas de Argentina. Esta abundancia de radiación solar ha incentivado en los últimos años la implementación de tecnologías de energía solar, tanto para la generación de electricidad como para calefacción de viviendas.

A pesar de las condiciones semiáridas, Neuquén logró desarrollar importantes áreas verdes, entre las que destaca el Parque Central. Estas zonas no solo brindan un respiro frente a las altas temperaturas estivales, sino que también juegan un papel crucial en la captación de agua y en la mejora de la calidad del aire, contribuyendo a la regulación térmica de la ciudad. El uso de especies vegetales autóctonas y adaptadas al clima seco son clave en el diseño de estos espacios, permitiendo una menor demanda de agua para el riego y asegurando la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas verdes.

Además, el clima semiárido de la región tiene un impacto directo en la agricultura y la disposición de los recursos hídricos. La ciudad depende en gran medida de los ríos Limay y Neuquén para el riego de cultivos y el abastecimiento de agua potable. Los sistemas de riego intensivo y la gestión eficiente del agua son fundamentales para mantener la producción frutícola y agrícola en el Alto Valle.

2.3 EL CENTRO DE LA CIUDAD

La estructura urbana de Neuquén se caracteriza por un crecimiento radial desde el centro hacia la periferia, influenciado en gran medida por su ubicación geo-

gráfica en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén. La ciudad se organiza principalmente en torno a dos ejes: la Avenida Argentina-Avenida Olascoaga, que cruza el centro de la ciudad de norte a sur, y el río Limay al sur, que actúa como un límite natural y un punto de referencia clave. La planificación urbana se basó en un diseño de cuadrícula en su núcleo central, facilitando la circulación y el desarrollo de actividades comerciales y administrativas.

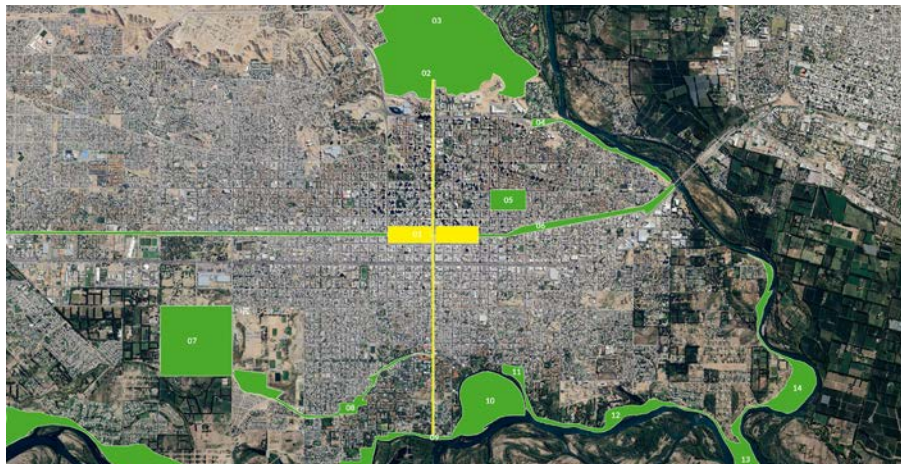
El microcentro de Neuquén es el área más densa y activa, donde se concentran las instituciones gubernamentales, bancarias y comerciales. Este núcleo está rodeado por zonas residenciales y comerciales secundarias que componen el macrocentro. La expansión de la ciudad va generando la creación de centros secundarios en diferentes zonas, las cuales se van convirtiendo en polos comerciales importante al oeste, y nuevos desarrollos residenciales en la zona este y norte de la ciudad.

2.4 EL SISTEMA DE PARQUES URBANOS

Los **parques de Neuquén** conforman un sistema de espacios verdes estratégicamente distribuidos que cumplen funciones recreativas y culturales, además de ofrecer pulmones verdes a la ciudad. Cada parque tiene características propias que se relacionan con la oferta cultural y el entorno natural de la ciudad.

- **Parque Norte:** Ubicado en las Bardas Norte, este parque se extiende sobre un área protegida y ofrece un paisaje natural agreste. Su importancia radica en la protección de las bardas, un accidente geográfico distintivo de la región. Además de su riqueza natural, el parque conecta con la ciudad mediante senderos para caminatas y ciclismo, promoviendo la actividad física y la conservación del medio ambiente. También es sede de actividades culturales al aire libre, como la observación de aves y exposiciones artísticas en la naturaleza, además de contener el mirador al Alto Valle y el Observatorio Astronómico de Neuquén.

- **Parque Sur:** Este espacio verde es un lugar recreativo y cultural, con amplias áreas verdes, siendo una isla (Isla 132) que se conforma con un brazo que se ramifica del río Limay, el cual vuelve a desembocar en el mismo. El parque es ideal para actividades familiares y deportivas, con zonas de juegos infantiles, canchas deportivas y espacios para picnic. Culturalmente presenta el Centro de Convenciones Domuyo, rodeado de áreas naturales, lo que refuerza la interrelación entre el espacio natural y los eventos culturales, como conciertos y espectáculos al aire libre. En la isla es donde se lleva a cabo anualmente la Fiesta Nacional de la Confluencia, evento musical multitudinario que atrae público de todos los rincones del país.
- **Parque Este:** Se caracteriza por ser un espacio orientado al deporte y la recreación activa, con instalaciones para la práctica de atletismo, fútbol y otros deportes. El parque ofrece también áreas verdes destinadas al esparcimiento y la contemplación, conectando la actividad física con el disfrute del entorno natural. Este parque se encuentra en una zona residencial en



Ciudad de Neuquén. Corredores verdes, Parques Urbanos y Reservas Naturales

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| 01 Parque Central | 05 Parque Jaime de Nevares | 08 Corredor Verde Arroyo Durán | 12 Paseo de la Costa Río Limay |
| 02 Plaza de las Banderas | 06 Corredor Verde - Vías de Ferrocarril | 09 Paseo de la Costa Río Limay | 13 Reserva Natural Península Hiroki |
| 03 Parque Norte | 07 Parque de la Memoria e Identidad Neuquina | 10 Parque Sur - Isla 132 | 14 Paseo de la Costa Río Neuquén |
| 04 Parque Este | | 11 Balneario Municipal | |

las zonas altas de la ciudad, lo que permite una integración directa con la comunidad local, facilitando su acceso y uso cotidiano, además de una imponente vista hacia el río Neuquén.

- **Parque Oeste:** Este parque es uno predio grande de Neuquén y se caracteriza por sus amplias áreas verdes. Ubicada detrás del Parque, la laguna San Lorenzo es marco de referencia y lugar de encuentro para muchos vecinos y vecinas de los barrios aledaños al Parque. Este humedal surgió hace más de 50 años, en los años '70, cuando en la zona se construía la ampliación del aeropuerto internacional Juan Perón. La zona era utilizada solamente para cantera y hornos de ladrillos. Pero se utilizó tanta tierra del lugar que afloraron las napas y se formó un humedal. Ahora es un área protegida de la Municipalidad de Neuquén y se la considera patrimonio natural ecológico.

Además de ser un espacio destinado al esparcimiento, el parque alberga al Centro Cultural del Oeste (CCO), lo que refuerza su papel como un nodo cultural y recreativo. Es sede de múltiples actividades, desde eventos comunitarios hasta espectáculos artísticos, consolidando la relación entre el entorno natural y la vida cultural de la ciudad.

- **Parque Central:** por su parte, el Parque Central actúa como un eje conector entre estos cuatro parques, tanto a nivel geográfico como cultural. Ubicado en el corazón de la ciudad, no solo es el pulmón verde principal de Neuquén, sino que también es el centro de muchas actividades culturales y recreativas. Su rol como espacio integrador se refuerza con la presencia de museos y salas de exposiciones, que lo convierten en un referente de la vida artística de la ciudad. La interrelación entre los cinco parques permite que Neuquén cuente con un sistema de espacios verdes que no solo mejora la calidad de vida de sus habitantes, sino que también impulsa el acceso a la cultura en un entorno natural.

2.5 EL PARQUE CENTRAL

Contexto Histórico y Características del Parque Central de Neuquén

El Parque Central de la Ciudad de Neuquén es un espacio emblemático que ha evolucionado significativamente desde sus primeras etapas hasta convertirse en el corazón verde de la ciudad. La historia del Parque Central se puede dividir en varias etapas clave, cada una reflejando los cambios y el desarrollo de Neuquén.

- **1. Etapa Ferroviaria (1899 - 1970s):**

El terreno que actualmente ocupa el Parque Central fue originalmente parte de una extensa red ferroviaria. A finales del siglo XIX, la llegada del ferrocarril al Alto Valle del Río Negro fue un acontecimiento crucial que impulsó el crecimiento y la economía de la región. En 1899, se inauguró la estación ferroviaria de Neuquén, que se convirtió en un nodo vital para el transporte de pasajeros y mercancías. Durante varias décadas, el ferrocarril fue el principal medio de conexión entre Neuquén y otras partes del país, facilitando el comercio y el movimiento de personas.

- **2. Declinación del Uso Ferroviario (1970s - 1980s):**

A medida que avanzaba el siglo XX, el uso del ferrocarril comenzó a declinar debido a la expansión del transporte por carretera y la aviación. Los terrenos ferroviarios, que habían sido un pilar de la economía local, empezaron a perder su importancia estratégica. Durante este periodo, las instalaciones ferroviarias se deterioraron y muchas áreas quedaron abandonadas, creando una necesidad urgente de reurbanización y revitalización del espacio.

- **3. Planificación y Transformación (1980s):**

En los años 80, las autoridades municipales y urbanistas reconocieron

el potencial de los terrenos ferroviarios para convertirse en un espacio público. En 1987, se inició un ambicioso proyecto de transformación para convertir estos terrenos en el Parque Central de Neuquén. Este proyecto no solo implicó la limpieza y rehabilitación del área, sino también la planificación de un parque que serviría como pulmón verde y centro de actividad comunitaria.

- **4. Inauguración del Parque Central (1987):**

La inauguración del Parque Central en 1987 marcó el inicio de una nueva era para Neuquén. El parque fue diseñado para ofrecer un espacio de esparcimiento, recreación y cultura para los habitantes de la ciudad. Con amplias áreas verdes, senderos peatonales, zonas de juegos y espacios deportivos, el Parque Central rápidamente se convirtió en un punto de encuentro para personas de todas las edades.

- **5. Desarrollo Cultural y Social (1990s - Presente):**

A lo largo de las décadas siguientes, el Parque Central continuó evolucionando. En la actualidad, alberga una serie de museos y espacios culturales como el Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia, Sala Emilio Saraco, Museo Nacional de Bellas Artes y Sala Rego. Estas instituciones han convertido al parque en un verdadero circuito cultural, donde los visitantes pueden disfrutar de exposiciones de arte, eventos culturales y actividades educativas en un entorno al aire libre.

Características Medioambientales:

El Parque Central se destaca por su variada flora, que incluye una mezcla de especies nativas y exóticas. Este pulmón verde proporciona un refugio esencial para la biodiversidad urbana, ofreciendo hábitat para aves y pequeños mamíferos, así como una diversidad de plantas que contribuyen a la calidad del aire y al bienestar de los visitantes.

La topografía del parque es relativamente plana, facilitando el acceso y la movilidad dentro del espacio. Los senderos bien trazados y las áreas ajardinadas invitan al paseo y al disfrute del entorno natural. La presencia de árboles centenarios y amplias zonas de césped proporcionan sombra y espacios adecuados para actividades recreativas y de relajación.

Características de Infraestructura:

El Parque Central está equipado con una serie de infraestructuras que apoyan su uso multifuncional. Entre ellas se encuentran áreas de juegos infantiles, instalaciones deportivas, quioscos de alimentos y bebidas, y zonas de descanso con bancos y mesas. Además, cuenta con iluminación adecuada que permite su uso durante las horas nocturnas y sistemas de riego que mantienen la vegetación en buen estado.

Una característica distintiva del parque es su integración con el entorno urbano. Está rodeado de importantes instituciones culturales y educativas, así como de áreas residenciales y comerciales, lo que facilita su acceso y utilización por parte de una amplia variedad de usuarios.

El Parque Central también dispone de infraestructura para eventos al aire libre, incluyendo un anfiteatro (Anfiteatro Gato Negro) y espacios abiertos que pueden adaptarse para diversas actividades comunitarias y culturales. La presencia de caminos pavimentados y rampas asegura la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Circuito Cultural:

El Parque Central alberga una serie de museos esparcidos a lo largo de su extensión, incluyendo el Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia, Sala Emilio Saraco, Museo Nacional de Bellas Artes y Sala Alicia Fernández Rego. Esta configuración permite la creación de un circuito cultural o “museo a cielo abierto” que interconecta todos estos museos en un paseo. El objetivo del concurso es

fomentar este circuito, promoviendo un recorrido que invite a los visitantes a explorar y disfrutar de las diversas expresiones artísticas y culturales en un entorno integrado y accesible.

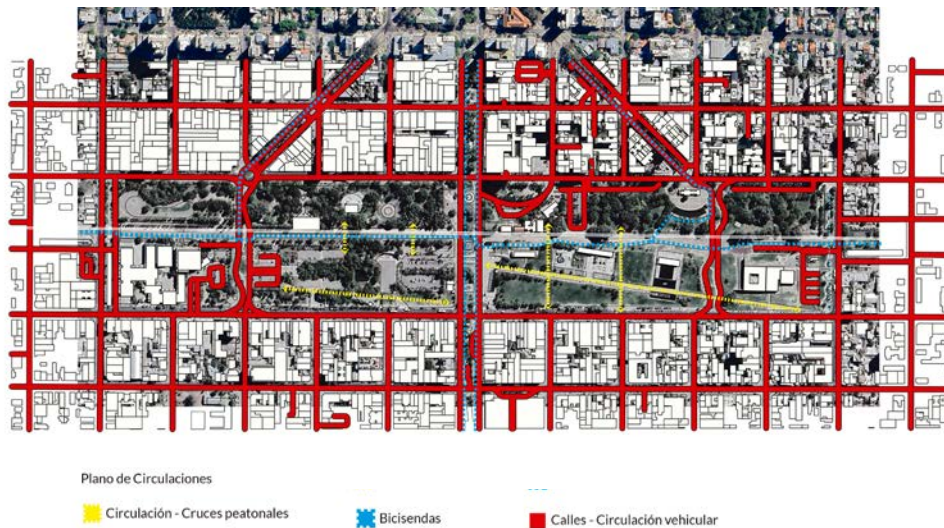
El Parque Central de Neuquén es un espacio vital que combina su valor histórico con características medioambientales y de infraestructura que lo hacen indispensable para la vida urbana. Su revitalización y desarrollo continúan siendo fundamentales para el bienestar y el enriquecimiento cultural de la comunidad neuquina.

Arterias de Circulación en torno al Parque Central:

El Parque Central de Neuquén está atravesado y delimitado por arterias clave que estructuran su accesibilidad y conexión con el resto de la ciudad. Estas vías no solo facilitan el tránsito vehicular y peatonal hacia y desde el parque, sino que también actúan como ejes urbanos que organizan el entorno inmediato.

- **Avenida Argentina / Avenida Olascoaga:** Esta avenida es una de las más importantes de Neuquén y atraviesa el Parque Central de manera transversal, de norte a sur, dividiéndolo en dos secciones. Al norte del cruce con la calle San Martín, esta arteria recibe el nombre de Avenida Argentina, mientras que, al sur, hacia el río Limay, toma el nombre de Avenida Olascoaga. Esta vía conecta las zonas altas de la ciudad, cercanas al centro comercial y administrativo, con las zonas bajas que se extienden hacia el río. Su importancia radica en que es una de las principales avenidas que permiten la conexión rápida entre los diferentes sectores de la ciudad, y su cruce por el parque facilita el acceso a las diversas actividades culturales y recreativas que allí se desarrollan.
- **Calle Sarmiento / Calle Mitre:** Situada al sur del Parque Central, esta arteria cambia de nombre en función del lado de Avenida Olascoaga en el que se encuentre. Al oeste de la avenida, se denomina calle Sarmiento, mientras que al este se llama calle Mitre. Ambas calles delimitan el borde

sur del parque y forman un importante eje de circulación y en donde se apoyan la mayoría de las paradas de colectivos que se llevan hacia las áreas urbanas y periurbanas de la localidad. Al estar ubicadas junto a un sector residencial y comercial, facilitan el acceso a las instituciones culturales y a las áreas verdes del parque.



▪ **Calle San Martín / Calle Independencia:** Esta vía marca el límite norte del Parque Central y, al igual que la anterior, cambia de nombre en función del lado de **Avenida Argentina**. Al oeste de la avenida, se denomina **Calle San Martín**, y al este recibe el nombre de **Calle Independencia**. Esta calle es significativa por ser una vía de acceso directo al microcentro de la ciudad, donde se concentran comercios y oficinas. Su proximidad al parque la convierte en un punto de tránsito clave para quienes se dirigen hacia las instalaciones culturales, como el Museo Nacional de Bellas Artes.

- **Calle Tierra del Fuego:** Esta calle marca el límite este del Parque Central. Aunque es una vía de menor jerarquía en comparación con las anteriores, su importancia radica en que conecta con zonas residenciales y comerciales adyacentes, permitiendo una circulación más tranquila y de menor flujo vehicular.
- **Calle Lainez:** Delimitando el límite oeste del parque, **Calle Lainez** es otra vía significativa en la estructura urbana de Neuquén. Similar a **Calle Tierra del Fuego**, facilita el acceso desde sectores residenciales y conecta con áreas importantes del macrocentro de la ciudad.

La disposición de estas arterias alrededor del parque asegura un flujo constante de vehículos y peatones, facilitando el acceso desde diferentes puntos de la ciudad. Además, estas vías de circulación estructuran la movilidad en torno al parque, permitiendo que el **Parque Central** actúe como un nodo cultural y recreativo de fácil acceso para los habitantes y visitantes de Neuquén.

2.6 EL CÓDIGO URBANO Y DE EDIFICACIÓN

De acuerdo al Bloque Temático N°1: Uso y Ocupación del Suelo, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, le corresponden al terreno donde se emplaza el MNBA tres tipos de indicadores urbanos, uno general a nivel barrial denominado "MC" (zona mixta central) y dos específicos a nivel de calles o corredores "cC1" (zona corredor central) para la Av. Olascoaga y "cC2" (zona corredor mixto) para la calle Ricchieri. Dicho Código permite en estas circunstancias considerar el índice urbano más favorable, en este caso los valores del "cC1"; por lo tanto los Participantes elaborarán sus propuestas sobre la base del mismo. Los indicadores urbanos para "cC1" son: Uso: Centro Cultural, PERMITIDO

Relativo a la Edificación

Si bien existen parámetros que regulan el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y el Factor de Ocupación del terreno (FOT), en este caso en particular no se considera necesario darle trascendencia ya que la ampliación máxima permitida por estas Bases se encuentran sumamente lejos de los márgenes establecidos como máximos por la Municipalidad de Neuquén.

Relativo a la Morfología Urbana

Los indicadores establecidos denotan la necesidad de responder a la calle Mitre como corredor urbano, con todas las condicionantes que se aplican para este tipo de áreas. No obstante, se considera al MNBA como una obra dentro de un parque, un producto urbano que va más allá de los lineamientos constructivos de una ciudad, por lo que no se considera relevante ahondar sobre estas limitantes, ya que ninguna de ellas será trasgredida considerando la escala de intervención de la obra.

CAPÍTULO III

EL CONCURSO

3.1 INTRODUCCIÓN

En el 2014 el estudio del reconocido arquitecto Mario Roberto Álvarez, realizó el proyecto del MNBA a través de haber ganado un Concurso de anteproyectos privado. El edificio que hoy se erige en el Parque Central de nuestra ciudad es el resultado de dicho proyecto, siendo esta la única obra construida del recordado profesional en toda la provincia del Neuquén.

El Museo Nacional de Bellas Artes ocupa un lugar destacado en el Parque Central, pulmón verde de la ciudad de Neuquén, constituyendo un hito arquitectónico que se erige entre las vías del tren al norte y la avenida Mitre al sur. El parque actúa como un fuelle natural entre dos sectores clave (el alto y el bajo) del casco urbano, definiendo así la identidad visual y cultural del área. La presencia de árboles y vegetación, junto con edificaciones patrimoniales construidas a lo largo de la vía del ferrocarril con características propias de la construcción ferroviaria de la época, confieren al entorno características propias.

La creciente población de la provincia de Neuquén, y en particular de la ciudad, ha generado una demanda insatisfecha de espacios culturales y teatrales. En la actualidad, la provincia carece de un teatro capaz de albergar obras con una gran afluencia de público, a pesar de contar con espacios culturales que, si bien son adecuados, resultan insuficientes para satisfacer la creciente demanda. Esta nueva dinámica cultural ha puesto en agenda la necesidad de ampliar las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes para adaptarse a la creciente demanda de eventos culturales, enriqueciendo la vida cultural de la región y consolidando al museo como un referente artístico y turístico de la ciudad y de toda la Patagonia.

3.2 FINALIDAD

A través del trabajo profesional y los recursos creativos y técnicos, los participantes deberán elaborar una propuesta que plantee un espacio de expresión artística a la altura de una ciudad en constante crecimiento, donde se invite al encuentro

entre los ciudadanos, se promueva la actividad artística de la ciudad y la región considerando el entorno como un gran espacio público de convergencia poniendo en valor al museo como equipamiento urbano plausible de ser habitado por todos los miembros de la comunidad.

Las ideas para el Parque Central, por su parte, deberán dar solución a la necesidad de ordenamiento de todo el parque, a partir de herramientas de circulación, definiendo espacios, dando usos y completando equipamiento, a fin de que el Parque deje de verse como una suma de intenciones y comience a verse como un único Parque, con identidad propia y perfil arquitectónico.

3.3 OBJETIVOS

En el caso de la ampliación del MNBA se deberá proyectar un espacio contenedor de múltiples actividades, capaz de albergar cine, teatro, títeres, conciertos, conferencias, congresos, exhibiciones e instalaciones artísticas. La nueva sala deberá mantener relación con el edificio preexistente generando propuestas que contemplen el estudio de la morfología y espíritu del edificio, pero sin dejar de lado el uso de nuevas tecnologías y lenguajes actuales propios de este nuevo tiempo, que podrán colaborar en el proyecto contemporáneo. Dicho esto, la forma en la que el nuevo edificio dialogará con el preexistente y su entorno será el punto importante de discusión en esta parte del Concurso.

Se apela al espíritu imaginativo de los y las concursantes para elaborar propuestas que permitan expandir el conocimiento de lo que entendemos como espacio para albergar actividades artísticas y eventos culturales, pudiendo hacer un aporte a las nuevas formas de expresión y a la diversidad de públicos. Se espera que los y las participantes encuentren equilibrio entre las diversas actividades que sucederán en la sala, comprendiendo las dinámicas particulares de cada actividad, con la libertad para proponer ideas innovadoras para este tipo de salas.

3.4 RESULTADOS ESPERADOS

El Concurso proveerá diferentes ideas urbano-arquitectónicas que se traducirán en una propuesta general e integral de desarrollo para el Parque Central, como primera acción de gran escala. A su vez dará respuesta a la necesidad de ampliación del MNBA a partir de las necesidades ya expresadas en estas Bases. Todas estas propuestas serán evaluadas por el Cuerpo de Jurados, el cual seleccionará un trabajo ganador. El equipo ganador del 1º Premio, será contratado para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, en lo referido a Anteproyectos vinculante de la ampliación del MNBA; no así del apartado de Ideas para el Parque Central, que no es necesariamente vinculante.

Todo acuerdo futuro se dará bajo los términos y condiciones que se plantean en estas mismas Bases, tanto para los honorarios, como para los plazos de obra. Los términos del Contrato Final y los elementos mínimos y obligatorios a presentar para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo serán pactados entre el ganador del primer premio, o persona jurídica de la cual formen parte y la Municipalidad de Neuquén.

3.5 PREMISAS DE DISEÑO

La sala de usos mixtos dentro del complejo del MNBA formará parte de un sistema de museos y salas de exposición que se encuentran ubicadas a lo largo de la vía del ferrocarril y que antiguamente formaron parte de Ferrocarriles del Sud. Se espera que las y los concursantes, aprovechando las condiciones particulares del sitio, reflexionen acerca del lenguaje, carácter, morfología y escala en relación con su entorno y la preexistencia. Se valorarán criterios bioclimáticos que promuevan la reducción de consumo energético y parámetros de accesibilidad universal que configuren espacios posibles de ser transitados por todas las personas. Las y los participantes deberán poner especial atención en la distribución del programa de manera tal que la implantación signifique el menor impacto en los espacios verdes del lote.

Se espera que las propuestas cumplan con las siguientes premisas generales:

- Se presenten proyectos dinámicos y flexibles que fortalezcan la identidad cultural de la ciudad y promuevan escenarios activos, inspiradores, que despierten la imaginación y la construcción de identidad.
- Se generen propuestas que ponderen la interacción urbana espacial, interior y exterior, respondiendo a la creciente demanda de espacios para el intercambio y acercamiento de la comunidad en torno a actividades culturales.
- Se espera que los espacios sean capaces de albergar actividades culturales y educativas propias y tradicionales de la ciudad tales como Feria del Libro, Noche de los Museos, Día Nacional de la Cultura, Festival Audiovisual de Neuquén (FAN), así como diferentes eventos masivos que suceden en el interior y exterior del Museo y que configuran parte importante de la agenda cultural y educativa de la ciudad.
- Se espera que las propuestas establezcan sólidas estrategias proyectuales de inserción urbana de la pieza arquitectónica, traspasen los límites de lo conocido proponiendo respuestas innovadoras para espacios complejos.
- Utilicen sistemas constructivos con tecnología nacional y materiales con mínimo requerimiento de mantenimiento y costo adecuado, adaptable a la mano de obra local.
- Desarrollen propuestas que tengan en cuenta las orientaciones y características bioclimáticas de la zona como el viento y las fuertes ráfagas del suroeste, el alto porcentaje de exposición solar de la región, las altas temperaturas en verano y las bajas temperaturas en invierno, incorporando materiales apropiados para las características climáticas del sitio.
- Se requerirá que los y las concursantes respeten las normas de accesibilidad universal que permiten que todas las personas puedan moverse dentro y fuera del edificio sin necesidad de asistencia obligatoria.

- Se requerirá que las propuestas tengan en cuenta la acústica, abordaje fundamental para un espacio contenedor de actividades culturales, artísticas y sociales. Los materiales y la manufactura deberán ser de origen nacional y adaptarse a las tecnologías posibles.



Plano Parque Central y su entorno urbano



Skyline Parque central



Entorno urbano del Parque Central

3.6 PROGRAMA ARQUITECTONICO

Área de intervención

El predio objeto del presente Concurso está emplazado dentro del Parque Central en el centro de la ciudad de Neuquén capital. Entre las calles Independencia al norte y Mitre al sur, Tierra del Fuego al oeste y Pasaje Héroes de Malvinas al este. El nuevo edificio se implantará en una fracción del parque que contempla 14.000 m² de los cuales 2.500 m² se encuentran ocupados por el actual edificio del Museo Nacional de Bellas Artes. Asimismo, dentro del predio mencionado, existen áreas restringidas para la intervención aclaradas específicamente en el gráfico 1 que corresponden a obras realizadas por el municipio. Sin embargo, se espera que se estudie la relación entre estas áreas preexistentes y los espacios exteriores propuestos, comprendiendo al espacio público como un lugar de intercambio, recreación y aprendizaje.



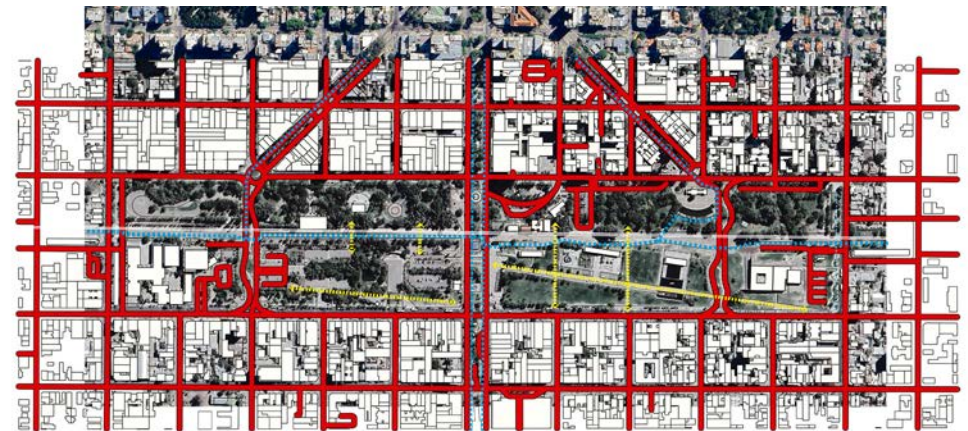
Parque Central - Sector Este - Lote MNBA

Sala de Auditorio y Convenciones

La propuesta deberá abordar la conectividad del museo con los espacios culturales del parque, la relación del edificio con su entorno inmediato (relación con el edificio existente del MNBA, accesos y calles, espacio exterior) y la relación con los elementos preexistentes analizando los flujos de circulación peatonal, vehicular y ciclovía.

Será fundamental la conexión entre los sistemas de circulación del predio y la calle Tierra del Fuego, contenedora de transporte público y vehicular de gran concurrencia, estimando que se recargará el sector con tránsito peatonal y vehicular debido a actividades añadidas del nuevo edificio, horarios pico y el crecimiento de la población. Se considera valioso el ingreso vehicular actual sobre la calle Tierra del Fuego ubicada sobre la cara oeste del lote.

La sala propiamente dicha deberá contar con una capacidad para 600 personas, sentadas en gradas fijas y retráctiles. El espacio deberá pro-



Plano de Circulaciones

■ Circulación - Cruces peatonales
 ■ Bicisendas
 ■ Calles - Circulación vehicular



Plano de Monumentos, Espacios museísticos y Equipamiento Urbano del Parque Central

■ Espacios Deportivos / Educativos / Feriales

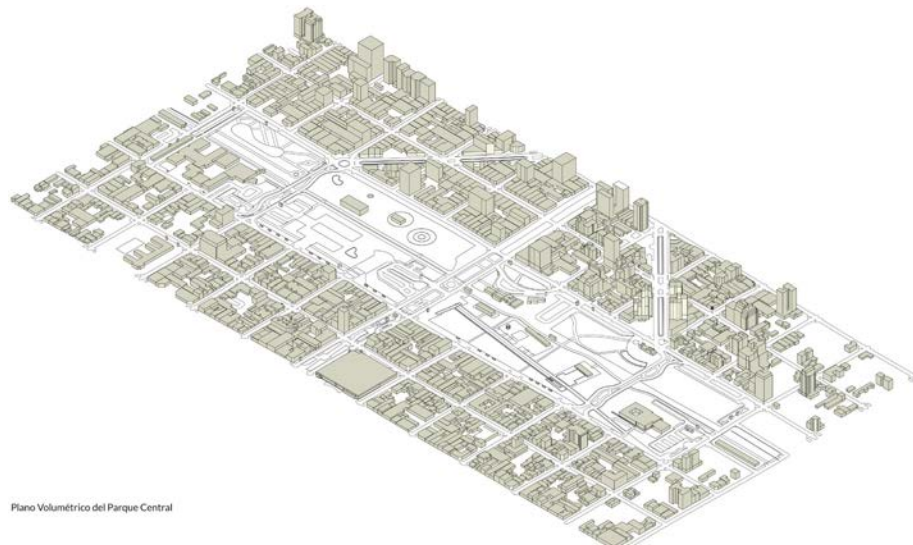
- 01 Patidróromo Parque Central
- 02 Feria "Los Pulgas"
- 03 Escuela CPEM 23
- 04-05 Predio estacionamientos - Feria Parque Central (sábados) 06 Calesita, zona de juegos infantiles y baños públicos
- 07 Paseo Héroes de Malvinas / lugar de ferias temporarias

■ Monumentos / Memoriales

- A. Máquina Ferrocarril
- B. Arcos Romanos - Espacio Intercultural Graciela Alonso
- C. Monumento Fraternidad Ferroviaria
- D. Monumento a al Madre
- E. Monumento del Centenario de la Ciudad de Neucuen
- F. Monumento a los desaparecidos
- G. Cenotafio a Los Caídos en Malvinas
- H. Monumento A La Lucha del Niño con Cáncer
- I. Escultura "Cotidianos"

■ Museos / Centros

- 01 Museo Gregorio Álvarez
- 02 Espacio Energía YPF
- 03 Anfiteatro Gato Negro
- 04 Sala Alicia Fernández Rego
- 05 Sala de Arte Emilio Saraco
- 06 Museo Paraje Confluencia
- 07 Museo Nacional de Bellas Artes



Plano Volumétrico del Parque Central

yectarse de manera estratégica para alojar diversas actividades en las que el público también pudiese encontrarse de pie. Deberá preverse un fuelle acústico, según propuesta, con el fin de evitar la contaminación sonora hacia el hall u otras salas en caso de que así se requiera. El canal perimetral que rodea al edificio actual podrá ser modificado y transformado según lo considere cada propuesta.

Acceso y Hall de Exposiciones

Será el conector de acceso a la sala principal. Se deberá considerar el espacio como un gran hall de exposiciones y actividades culturales en relación con los espacios exteriores y el edificio actual, teniendo en cuenta la accesibilidad y los flujos vehiculares y peatonales.

Actualmente, el MNBA cuenta con un foyer de acceso principal orientado hacia la Avenida Mitre y un hall secundario ubicado con un acceso de menor jerarquía sobre la calle Tierra del Fuego. En el mismo espacio se desarrolla la cafetería y el foyer de acceso al auditorio. Los concursantes podrán contemplar la posibilidad de ampliar estos espacios o generar nuevos, para una buena articulación y funcionamiento del nuevo edificio en consonancia con el edificio existente. Los accesos deberán cumplir con los anchos mínimos estipulados, los espacios deberán ser francos, sin limitantes que impidan la normal circulación de silla de ruedas y las salidas de emergencias deberán estar ubicadas de manera tal que permita una rápida evacuación.

El espacio deberá albergar funciones de boletería, guardarropa e informes.

Boletería y guardarropa

Actualmente, el MNBA cuenta con un pequeño espacio para guardarropa y no cuenta con boletería.

Los mismos serán ubicados en el espacio de foyer contemplando las circulaciones de manera tal que no interfiera en el buen funcionamiento del espacio,

considerando los fuelles acústicos correspondientes para no obstruir en las actividades de sala. Los concursantes podrán contemplar la posibilidad de unir o duplicar estos espacios para el buen funcionamiento del nuevo edificio en consonancia con el edificio existente.

Informes y Tienda

Se requiere un espacio que permita la exhibición y venta de producción artística local de emprendedores y emprendedoras de la región. Deberá contar con un depósito interno.



— Vías ferroviarias
 □ Área de intervención: Delimitación del lote del Museo Nacional de Bellas Artes
 □ Áreas Restringidas para su intervención
 □ Área parqueada consolidada del espacio público.
 □ Retiro obligatorio de 17 metros desde las vías

Cafetería y oficina

Actualmente el edificio del MNBA cuenta con una pequeña cafetería que expende alimentos que no precisan de artefactos a gas ya que el edificio no cuenta con dicho servicio. Está ubicada en el foyer de acceso al auditorio existente.

Los concursantes podrán rever su ubicación y funcionamiento, considerando el impacto que generará la nueva sala en la cantidad de visitantes. Se deberá plantear una oficina con baño privado para el personal que coordine las actividades del nuevo edificio.

Escenario:

Se plantea un único escenario fijo, con caja escénica, telones, hombros y un panel móvil de 4 x 10 metros pintado con pintura para proyector de alto contraste que permita transformar el espacio en una sala de cine. El escenario deberá mantener estrecha relación con los camarines, depósitos de sala y áreas de carga y descarga. El escenario albergará proyecciones audiovisuales, conciertos, obras de teatro, obras de títeres, congresos, conferencias, etc.

Dimensiones sugeridas:

- Sobre el total de la superficie de la sala el escenario en su conjunto significa aproximadamente un 30% de la misma.
- Del total de la superficie del escenario, 1/3 se destinará a telones, hombros y circulaciones.
- La altura del escenario será de un promedio de 1.10 metros, sin proscenio. Deberá contemplar una altura prudente para no interferir en la visualización, dado que deberá contar con parrilla de luces, de escenografía y circulación segura para operarios durante las funciones.
- Dispondrá de un sector destinado a tableros de potencia, en la cual se operará tanto la maquinaria escénica, pantallas, amplificación de audio y dimmer.
- Las relaciones de la embocadura del escenario se establecen utilizando la proporción áurea 1/1.61, entendiendo la misma como cada metro de altura, 1.61 metros de ancho.
- La profundidad del escenario no deberá superar la embocadura.

Cabina de Control:

La cabina deberá ubicarse estratégicamente para mantener relación directa con el escenario y una visual panorámica que colabore en la asistencia en las diversas actividades que allí sucederán. Deberá ubicarse alineada al eje de la embocadura del escenario y en el sector de atrás de la sala. La sala de control deberá tener conexión directa con el nivel de cielorraso técnico en el cual se alojarán dispositivos y mecanismos de proyección, audio, iluminación y otros que las actuales y futuras tecnologías requieran. Se considerarán dentro de la misma también espacios para guardado de cables, micrófonos, equipos portátiles, etc. El acceso a la cabina deberá ser independiente y mantener relación con camarines, escenario y depósitos.

Cielorraso técnico:

Se proyectarán los cielorrasos con capacidad portante para alojar puente de luces, montaje de escenografía y con suficiente altura para la circulación segura del personal técnico, quienes deberán realizar el manejo de equipamiento lumínico, proyectores, grabaciones, paneles, etc. Será indispensable contar con las condiciones mínimas de acondicionamiento acústico.

Queda a consideración de los participantes el diseño y ubicación de los flujos antes mencionados de manera tal que permita un óptimo funcionamiento de la sala.

Equipamiento de sala

La sala deberá contar con dos tipos de butacas: **fijas** y **retráctiles**, cuyas ubicaciones y características deben garantizar el óptimo funcionamiento de la sala para las distintas actividades que se realicen en ella.

- **Butacas Fijas:** Estas butacas deberán estar ubicadas en sectores de la sala donde no interfieran con la funcionalidad del espacio, permitiendo que se mantenga libre para aquellas actividades que lo requieran.

La disposición de las butacas fijas deberá asegurar que no limiten la versatilidad de la sala ni comprometan el espacio necesario para la libre circulación y adaptación a las diferentes propuestas de uso.

- **Butacas Retráctiles:** Las butacas retráctiles deberán estar equipadas con un sistema que permita su fácil y seguro guardado en un área designada dentro de la sala sin que las mismas afecten la armonía visual de la sala. Este sistema debe asegurar la posibilidad de liberar completamente el espacio cuando sea necesario. Asimismo, la disposición de las butacas retráctiles debe cumplir con los anchos mínimos de circulación establecidos por el Código de Edificación, garantizando la seguridad y el acceso adecuado en todas las configuraciones de uso de la sala.

La distribución de las butacas, tanto fijas como retráctiles, deberá proyectarse de forma que se logren óptimos perfiles de **visión** y **audición**. Esto implica una relación espacial adecuada entre el escenario y la sala, asegurando que la primera fila más lejana mantenga una **línea de visión con un ángulo de 20°** respecto a la embocadura del escenario. Esta disposición debe garantizar una experiencia visual y acústica equilibrada para todos los asistentes, independientemente de su ubicación dentro de la sala.

Espacio exterior para eventos culturales

Se espera que los espacios exteriores sean capaces de albergar actividades culturales y educativas propias y tradicionales de la ciudad tales como Feria del Libro, Noche de los Museos, Día Nacional de la Cultura, Festival Audiovisual Neuquén (FAN) y eventos masivos que suceden en el interior y exterior del museo y que configuran parte importante de la agenda cultural y educativa de la ciudad. Estas actividades suelen precisar de espacios exteriores para colocación de arquitectura efímera, carpas, zonas de recreación, stands feriales, escenarios

de conciertos y demás elementos que se consideren necesarios para ampliar la propuesta. Deberán poder ubicarse en cercanía del edificio del MNBA para permitir una conexión efímera mientras dure la muestra.

Antecámara Acústica

Se deberá contemplar una antecámara acústica previa al acceso a la sala, asegurándose que las actividades propias del foyer, no interfieran acústicamente con las actividades que se desarrollen en la sala principal. Este diseño debe priorizar tanto el confort del público como el correcto desempeño de las funciones de la sala.

Camarines

Se proyectarán dos (2) camarines principales para artistas. Cada uno deberá contar con lavabo, inodoro y ducha y será importante la ventilación natural de estos espacios. Deberán estar ubicados estratégicamente para mantener conexión directa con el escenario considerando un fuelle acústico necesario para el funcionamiento de las actividades sin interferencias sonoras.

Sanitarios

- **Sanitarios para Mujeres:** Deberá contar con ocho (8) inodoros y cuatro (4) lavabos, además de un cambiador para bebés. Al menos uno de los módulos deberá cumplir con las **medidas reglamentarias de Accesibilidad Universal**, garantizando accesibilidad e inclusión para todas las personas usuarias.
- **Sanitarios para Hombres:** Dispondrá de cuatro (4) inodoros, tres (3) lavabos, siete (7) orinales, y un cambiador para bebés. De igual manera, uno de los módulos deberá estar adaptado con las **medidas reglamentarias de Accesibilidad Universal**, garantizando accesibilidad e inclusión para todas las personas usuarias.

Sala de Montaje y Técnica

Se deberá proyectar un espacio diseñado para llevar a cabo las actividades técnicas propias de la sala. Este espacio será utilizado para la construcción de elementos escenográficos, así como para el mantenimiento y reparación de equipamiento técnico, incluyendo mobiliario, iluminación y otros sistemas. El área deberá contar con infraestructura y herramientas adecuadas para apoyar la producción técnica de los eventos y deberá estar ubicada en relación directa con la sala.

Depósitos

El proyecto deberá contemplar un espacio de almacenamiento adecuado, con puertas de acceso amplias para facilitar el traslado de escenografía, equipo técnico, y vestuario. Este depósito deberá estar estratégicamente ubicado cerca del escenario, asegurando una logística eficiente para el uso y transporte de los elementos requeridos durante las actividades escénicas

Estacionamiento

Se requerirán únicamente módulos de carga y descarga en relación con el sector de escenario de la sala y 15 módulos para el personal. Actualmente el acceso vehicular está ubicado sobre la Calle Tierra del Fuego, un corredor importante que tiene un ancho apto para alojar tres (3) carriles: un carril de colectivos, dos carriles para automóviles y en proximidad a la Avenida Mitre se encuentra la parada de taxis. El espacio es suficiente para que dichos flujos convivan. Los concursantes podrán plantear el acceso de acuerdo con cada propuesta siempre que la misma sea superadora a la situación actual.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES E IDEAS PARA EL PARQUE CENTRAL

	Función-actividad	Superficie	Público
1	SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES (capacidad 600 personas sentadas)	850	
	Sala auditorio	700	SI
	Escenario con cámara negra	150	NO
	Cabina de control	según propuesta	NO
	Butacas fijas	según propuesta	SI
	Gradas retractiles	según propuesta	SI
	Cielorraso técnico/iluminación/escenografía	según propuesta	NO
Espacio exterior para eventos culturales	según propuesta	SI	
2	ESPACIOS INTERMEDIOS	150 (sugerido)	
	Foyer de exposiciones	según propuesta	SI
	Boletería y guardarropas	20	NO
	Tienda emprendedores locales	40	SI
	Oficina	20	NO
3	SERVICIOS	200	
	Sanitarios	50	SI
	Camarines	40	NO
	Sala de montaje y técnica	50	NO
	Depósitos	40	NO
	Sala de máquinas	20	NO
	Circulacion horizontal/vertical	según propuesta	SI
4	ESTACIONAMIENTO		
	Modulo carga y descarga	1 módulo	
	Modulos para personal del MNBA	15 modulos	

3.7 PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Circuito de museos

Actualmente, el Parque Central alberga el Cenotafio a los Caídos de Malvinas, salas de arte y museos que aportan culturalmente a la identidad neuquina, los mismos están ubicados en ambos lados de la vía férrea por lo que la conexión entre ellos se encuentra interrumpida dificultando su visibilidad para los visitantes. A lo largo del parque y aledaño a las salas y museos se encuentran ubicados en distintos sectores esculturas y monumentos representativos de la historia de la ciudad, que requieren operaciones que permitan la conexión entre ellos, puesta en valor y mejoren su visibilidad.

En el margen oeste del parque se ubica el anfiteatro Gato Negro, cercano al espacio de YPF y al tanque de agua. Es un sitio en el que se llevan a cabo espectáculos culturales tales como conciertos, circo, danza y música. Debido a la naturaleza de las actividades se considera necesaria la realización de camarines y sanitarios como apoyo de estas actividades. Deberá preverse en esta etapa de Ideas del Parque la realización de un núcleo que albergue sanitarios aptos para todo público, depósito y camarines para artistas con baño privado.

Puestos feriales de productores y carros gastronómicos

La zona de los Arcos Romanos y el estacionamiento aledaño, todos los sábados, se transforma en una zona en donde los diferentes productores de verduras, frutas y productos artesanales se ubican en puestos generando la Feria de Productores de la ciudad. Los puestos son confeccionados por cada productor y ubicados en un estacionamiento que funciona el resto de los días de la semana. El sector que comprende el estacionamiento del Gimnasio Municipal aloja carros de comida los sábados en paralelo a la Feria de Productores. Será motivo de reflexión las posibles alternativas que deberán presentar las propuestas de ideas para resolver dicha informalidad y generar un Paseo de Productores que contenga la infraestructura y el equipamiento propicio para el desarrollo de este tipo de actividades.

Sector de deportes al aire libre

Actualmente el Parque cuenta con un patinódromo y grandes espacios verdes para diversas actividades deportivas que se superponen con espacios de permanencia en donde la falta de equipamiento urbano y de sectorización de las actividades hace difícil la convivencia. La bicisenda y la senda peatonal se encuentran interrumpidas por la Avenida Argentina y la vía ferroviaria generando conflictos de flujos. Se espera que las propuestas aborden esta problemática y desarrollen soluciones que aporten claridad al diagrama de circulación considerando los conceptos de accesibilidad universal.

Sectores de encuentro y permanencia

Actualmente el Parque Central cuenta con un sector de juegos para infancias entre la sala Emilio Saraco y el Cenotafio, siendo los mismos insuficientes para satisfacer la demanda de la creciente comunidad. Se espera que las propuestas diversifiquen los sectores de juegos generando espacios de permanencia y convivencia entre los distintos rangos etarios considerando que el juego es una actividad que no debería distinguir edades ya que promueve el desarrollo cognitivo, la creatividad y habilidades físicas. Por otro lado, dentro del parque existen grandes espacios verdes que al estar carentes de actividades, propuestas e iluminación se convierten en espacios de conflicto. En este Concurso de Ideas para el Parque Central los proyectistas deberán identificar esos espacios y darle destinos de usos específicos.

Point Turístico (Oficina de informes-Garita para transferencia de pasajeros-Dársena para buses turísticos)

Actualmente existe una oficina de informes turísticos sobre la Avenida Argentina que cuenta con una pequeña dársena de estacionamiento para la transferencia de pasajeros al bus turístico de la Secretaría de Turismo. La secretaría desarrolla un programa de visitas a sectores históricos y culturales de la ciudad.

Son actividades de gran afluencia que precisan dispositivos para alojar a los visitantes y a los guías turísticos, es por esto, que las propuestas deberán contemplar una garita con un espacio cerrado que pueda albergar a los guías y un espacio semicubierto para la espera de los pasajeros.

El municipio cuenta con dos unidades minibús, las cuales miden 8 metros de largo y tienen una capacidad para 18 pasajeros y un bus que mide 12 metros de largo y tiene una capacidad para 55 pasajeros.

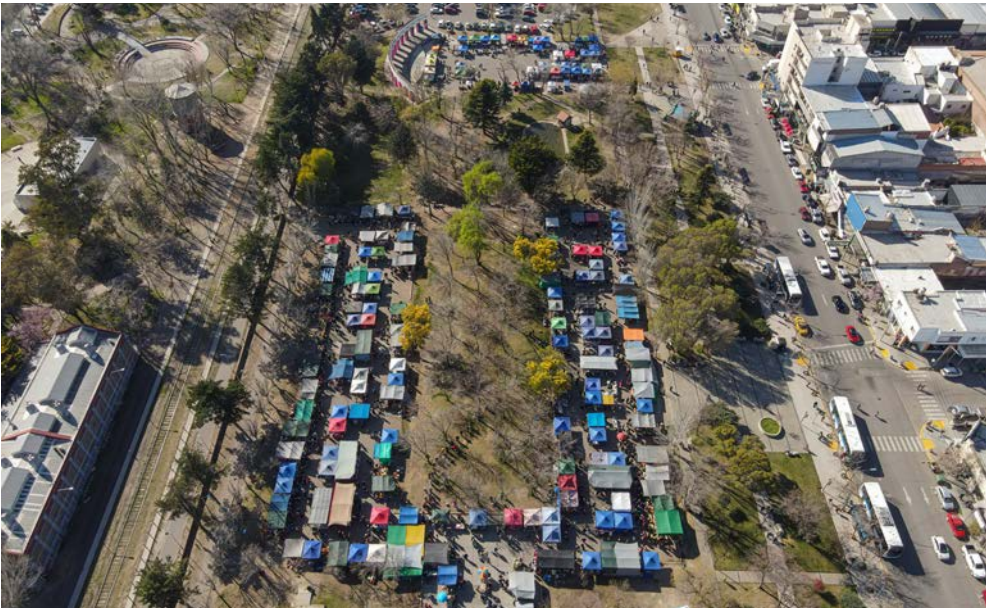
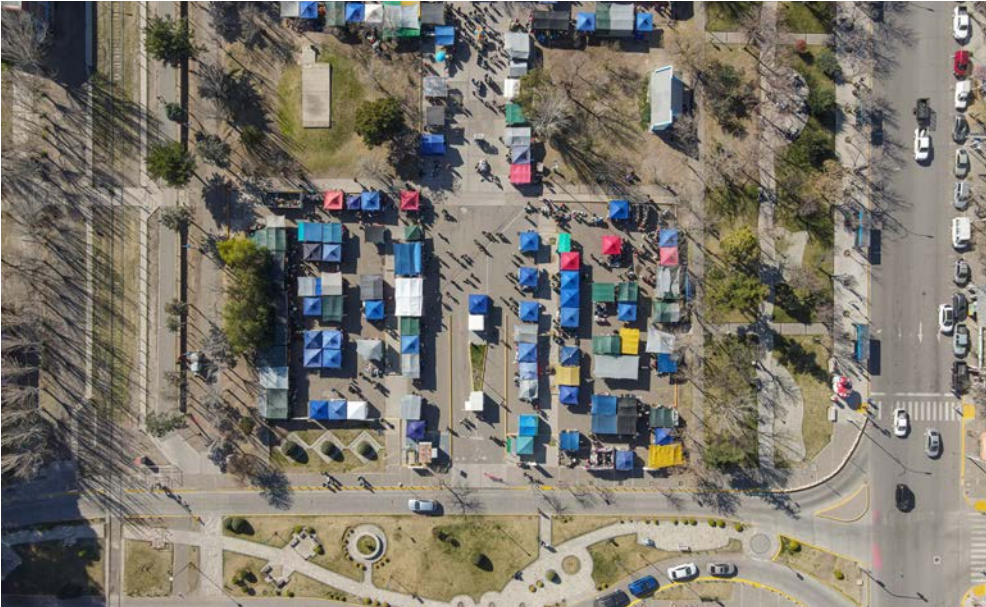
Tanto el minibús como el bus suelen encontrarse al unísono en algunos turnos por lo que se deberá prever dicho espacio para su correcto funcionamiento y seguridad de los pasajeros.

Estacionamiento

Actualmente el espacio con mayores módulos de estacionamiento se encuentra emplazado en el sector oeste del parque entre el Gimnasio Municipal y los Arcos Romanos. Durante los fines de semana el espacio alberga la feria de productores regionales y los carros gastronómicos, mientras que los días hábiles funcionan como estacionamiento para las zonas aledañas al Parque que incluyen locales comerciales, bancos, estamentos estatales y torres de oficina.

Los restantes estacionamientos ubicados en el parque serán absorbidos por futuras plazas dentro de la trama céntrica, no es necesario su conservación. En consecuencia, estos espacios quedarán vacantes para incorporar nuevas actividades que fortalezcan la identidad del Parque Central como pulmón verde y recreativo de la comunidad en su conjunto.





LINK A ANEXOS

Acceso a los anexos en los siguientes links:

1. RELATIVOS AL PROYECTO

**2. RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN
Y FORMULARIOS**



CONCURSO NACIONAL
DE ANTEPROYECTOS
MNEBA
NUEVA SALA AUDITORIO Y CONVENCIONES

E IDEAS
**PARQUE
CENTRAL**
NEUQUÉN

ARTE ESPACIO VERDE ALVARREZ EMILIO
CENOTAFFIO GREGORIO SAFRACO ESC
ALVARREZ EMILIO